

Santiago, 27 de junio de 2017.
GG/557/2017.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**HECHO ESENCIAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1125**

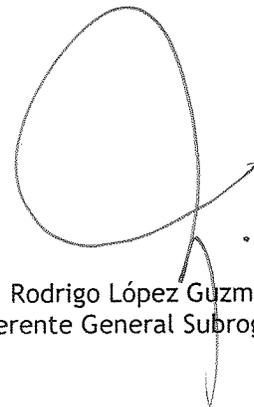
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado para estos efectos por el Directorio de la Compañía, comunico a usted que en sesión del 23 de junio en curso se acordó informar a usted con carácter de hecho esencial de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. lo siguiente:

Que en la citada sesión de directorio, se aprobó modificar las condiciones del convenio existente con la sociedad relacionada Principal Servicios Corporativos Chile Limitada, referente a prestación de ciertos servicios de apoyo, asesoría y compartición de recursos, agregando un servicio no contemplado originalmente y ajustando las condiciones financieras de éste de acuerdo a las condiciones actualmente prevalecientes en el mercado para servicios similares.

Las modificaciones realizadas tendrán vigencia a contar del 1 de Julio del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo López Guzmán
Gerente General Subrogante

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Superintendencia de Pensiones